BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2475 | Buenos Aires, Martes 17 de Diciembre de 1901 | ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Articulo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó mas, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del dia......... $ 0.10
Número atrasado................ » 0.20
1 Trimestre...................... » 1.50
1 Semestre....................... » 3.00
1 Año............................... » 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR—Reconociendo un crédito á favor del señor P. Llambi Campbell, por arrendamiento de un local para Oficina sucursal de Telégrafos—Librando al servicio publico la Oficina de Telégrafos denominada Icaño.—Disponiendo la impresión de cinco mil ejemplares de Cartas de Ciudadania para los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS—Rebajando fletes para el transporte de materiales por el F. C. C. Norte.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—Boletín Militar del Ministerio de Guerra.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reconociendo un crédito á favor del señor P. Llambi Campbell, por arrendamiento de un local para Oficina sucursal de Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1901.

Visto este expediente, formado con motivo de una reclamación presentada por el Doctor Paulino Llambi Campbell, sobre cobro de alquileres de una casa de su propiedad, situada en la Colonia del mismo nombre (Provincia de Santa Fe) y ocupada por una oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos se desprende que no ha existido convenio escrito para el arrendamiento de la referida casa con destino á una oficina telegráfica, sino una propuesta verbal del Inspector de Telégrafos en comisión, señor García Gache, al señor Llambi Campbell, para que éste edificase y cediese á los fines expresados, la casa mencionada, entendiéndose implícitamente que el propietario no cobraría suma alguna en concepto de alquileres, teniendo en cuenta que la nueva oficina valorizaría su campo;

Que el recurrente manifiesta no haber tenido tal intención, contribuyendo por otra parte con una suma para la construcción del ramal telegráfico de Esperanza á Emilia, por cuyos motivos solicita le sea abonado el alquiler de la finca á razón de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n) mensuales, á contar del 26 de Julio de 1895, fecha en que se instaló en ella la Oficina citada, ó en su defecto se adquiera la misma en compra;

Que no hay conveniencia en aceptar esta última proposición, por ser de muy escaso movimiento la oficina de que se trata y no permitir, en consecuencia, erogaciones de esta importancia;

Que es equitativo compensar al recurrente, en virtud de la manifestación hecha por él; en mérito de lo expuesto y de acuerdo con los informes de la Dirección General de Correos, Contaduria General y dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Correos y Telégrafos abonará al Doctor P. Llambi Campbell, por alquileres devengados, de la casa de su propiedad en la Colonia Llambi Campbell (Provincia de Santa Fe) hasta la fecha la cantidad de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición citada á fin de que reserve este expediente, debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—ONOFRE BETBEDER.—PABLO RICCHERI.

Librando al servicio público la Oficina de Telégrafos denominada Icaño

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1901.

Vista la precedente nota,

SE RESUELVE:

Aprobar la disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al público, con servicio limitado, la Oficina de Telégrafos Icaño (19º Distrito, provincia de Catamarca).

Comunicar la precedente resolución, publicarla y archivar el expediente.

GONZÁLEZ.

Disponiendo la impresión de cinco mil ejemplares de Cartas de Ciudadanía, para los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1901.

Vistas las solicitudes de provisión de formularios de Cartas de Ciudadanía dirigidas por los señores Jueces Letrados de los Territorios Nacionales, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Ley de Organización de los Ministerios Nacionales no determina á qué departamento del Gobierno corresponde lo relativo á ciudadanía y naturalización, lo cual deja subsistentes las prescripciones del Art. 11 de la Ley Nº. 346, que dispone que el Ministerio del Interior suministrará á los señores Jueces de Sección los ejemplares de las cartas que deban ser concedidas.

2º Que es conveniente facilitar la adquisición de la ciudadanía argentina á los extranjeros que residen en los Territorios, sin que por las largas distancias se vean en la necesidad de dirigirse á los Jueces Federales en las Provincias ó en la Capital de la República.

3º Que si bien la Ley de Ciudadanía en su artículo 6º, establece que corresponde á los Jueces Federales de Sección tomar en cuenta las solicitudes que se presenten, la Ley Nº 1532 de Organización de los Territorios confiere en su artículo 36 á los Jueces Letrados de los mismos, la jurisdicción ordinaria y federal.

4º Que dado el número de solicitudes pendientes, que revela el deseo de incorporación á la nacionalidad argentina de los extranjeros radicados en los Territorios, conviene no demorar á los peticionantes la adquisición de todos los privilegios y cargos que la Constitución y las leyes imponen al ciudadano, tanto más si se tiene en consideración la espontaneidad con que proceden;

SE RESUELVE:

1º Mandar imprimir cinco mil ejemplares de Cartas de Ciudadanía, cambiando la leyenda que dice «El Juez Federal de la Provincia de» por la siguiente: El Juez Letrado del Territorio de..........

2º Remitir al señor Juez Letrado de Santa Cruz, los que solicita.

GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Rebajando fletes para el transporte de materiales por el F. C. C. Norte.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1901.

Vista la precedente petición del Gobierno de Santiago del Estero, por la que hace notar las dificultades que se oponen á la construcción de un edificio escolar en Suncho Corral, debido á la falta de agua y arena en esta localidad, circunstancia que exige el transporte de los elementos desde la Estación Aurora ó Clodomira, elevando el costo de la obra y trabando su ejecución, por lo que gestiona la cooperación del Ministerio de Obras Públicas ya sea concediendo el transporte libre de flete ó aplicando tarifas prudenciales para el mismo, por la línea del Ferrocarril Central Norte.

Teniendo en cuenta el objeto ó destino de la obra de que se trata y las facultades derivadas de la Ley sobre Administración de los Ferrocarriles del Estado,

SE RESUELVE:

1º. Acordar una rebaja del 50 % en las tarifas vigentes para el transporte, por la línea del Ferrocarril Central Norte, de los artículos indicados desde la Estación Aurora ó Clodomira hasta Suncho Corral.

2º Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE DE CASA CENTRAL Y SUCURSALES

EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1901

ACTIVO	ORO	MONEDA LEGAL
Acciones		50.000.000 —
Adelantos en cuenta corriente	352.021 51	70.504 15
Créditos á cobrar		184.274 31
Conversión		4.210 33
Corresponsales en el Exterior	893.146 19	
Documentos descontados	39.807 48	85.280.037 12
Deudores en gestión		3.810.018 09
Empréstito Nacional Interno $ 11.602.200 al 75 %		8.701.650 —
Gastos generales		2.406.526 72
Gastos Judiciales		54.985 86
Inmuebles		3.625.987 94
Intereses		1.014.503 55
Letras á recibir		285.503 21
Muebles y útiles		507.062.35
Títulos Banco Nacional		3.850.000 —
Tesoro: En efectivo.... $ 9.870.600 — ; Certificados de oro sellado... » 500.000 — ; $ 10.370.600 — ; $ 10.000.000 —		
Caja: En efectivo...... $ 3.285.654 86 ; Certificados de oro sellado........ » 693.900 — ; » 3.979.554 86 ; » 36.565.819 60	14.350.154 86	46.565.819 60
	15.635.130 04	206.361.083 23
PASIVO		
Capital		50.000.000 —
Caja de Conversión		50.000.000 —
Certificados de oro sellado	2.0000.000 —	
Comisiones y descuentos	6.114 94	7.732.319 22
Conversión	9.668 60	
Depósitos á la vista y plazo fijo	779.080 76	78.035.170 25
Depósitos Judiciales	187.948 85	17.630.250 62
Fondo de Conversión Ley 3871	10.599.536 28	17.689 85
Fondo de reserva	2.035.506 19	
Ganancias y pérdidas		28.556 58
Intereses	16.421 30	
Sucursales. Operaciones pendientes	853 12	2.917.096 71
	15.635.130 04	206.361.083 23

MARIANO UNZUÉ
Presidente.

Vº Bº
Francisco L. Garcia
Síndico.

M. Pinedo Oliver
Sub-Secretario.

Estéban Etchebarne
Contador.

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA
Nº 253

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1901.

RETIRO DE UN VOCAL DE LA INTENDENCIA DE GUERRA CON LA ASIMILACIÓN DE CORONEL—EXONERACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ARMEROS—ENTREGA DE UNA CONDECORACIÓN—PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO Y LICENCIA.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1901.—Visto el presente expediente iniciado por el Vocal de la Intendencia General de Guerra don Santiago Castro Feijóo, solicitando retiro militar, y atento á lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación.—El Presidente de la República.—Decreta:—Art. 1º Concédese retiro militar con goce del sueldo íntegro del empleo de coronel, al señor Santiago Castro Feijóo, actual Vocal de la Intendencia General de Guerra y como tal, asimilado al grado de Coronel, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Decreto de fecha 24 de Agosto de 1898, lo que establece el Art. 6º del decreto de 18 de Marzo de 1899, reglamentando la Ley Nº 3305, lo determinado por el Art. 5º de la Ley de Retiro y el informe de la Sanidad del Ejército que lo declara comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la misma ley.—Art. 2º El señor Castro Feijóo podrá únicamente usar uniforme cuando se reglamente el que corresponde á la Intendencia de Guerra.—Art. 3º Comuníquese, y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1901.—Visto el pedido de exoneración que por incompetencia de Tomás Vázquez para desempeñar el empleo de Armero en el Regimiento 12 de Caballería de línea, formula el señor Inspector de Caballería y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra confirmando lo aseverado y proponiendo para desempeñar dicho empleo al Maestro Armero Domingo Rufo.—Se resuelve:—Art. 1º Exonérase del empleo de Armero del Regimiento 12 de Caballería de línea á Tomás Vázquez.—Art. 2º Nómbrase para desempeñar dicho empleo al Maestro Armero Domingo Rufo.—Art. 3º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Por resolución de fecha 4 del corriente, se dispone la entrega de la medalla y diploma por la campaña del Río Negro al Mayor don Mateo Santini, á lo que es acreedor como Cabo 1º distinguido del Regimiento 6º de Caballería de línea.

Con fecha 6 del mismo, se concede al Preboste don Domingo Zaballa del Batallón 7º de Infantería de línea, permiso para contraer matrimonio con la señorita Lola Palmeyro y licencia por quince días.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Carlos Smith,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Diciembre 15 de 1901

Sin Novedad.

Carlos Smith,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

AVISO Á LOS SUBSCRIPTORES

Se previene á los subscriptores del Interior que deseen continuar recibiendo el Boletín Oficial el año entrante, que deben renovar su subscripción antes del 1º de Enero próximo.

Se hace saber á los de la Capital que se ha organizado el servicio de cobranza á domicilio solo por semestres adelantados, en razón de la modicidad de la subscripción.

Los subcriptores que quieran abonar un trimestre, deberán hacerlo en las oficinas de la Administración antes de aquella fecha.

AVISOS

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

LICITACIÓN.

Se llama á licitación para conceder el derecho de venta de comestibles y artículos de consumo al menudeo, por todo el año entrante á los «cuadros de detenidos del Departamento Central, Depósito 24 de Noviembre y Sala disciplinaria del Cuerpo de Bomberos.

Las ofertas se harán de viva voz, debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Viernes 20 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1901. *Juan M. Oyuela.*—Comisario de Órdenes.

v-20-Diciembre

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal para la provisión de 360.000 kilos de pasto seco, igual cantidad de maíz morocho y 72.000 id de cebada, que se necesitan para la manutención de las caballadas de Policía, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Miércoles 18 del corriente á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1901. Juan M. Oyuela, Comisario de Ordenes.

v-18-de-Diciembre.

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de racionamiento de los individuos de tropa del Cuerpo de Bomberos que acuerde la Ley de Presupuesto, durante el año próximo de 1902 y para la mantención de los detenidos en este Departamento y depósito de Contraventores para el mismo año. Las propuestas deberán presentarse por separado, en el despacho de la Jefatura de Policía el día Martes 17 de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. para Bomberos y á las 3 p. m. para detenidos; debiendo ajustarse en absoluto al pliego de condiciones que puede verse en la Comisaría de Ordenes.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1901.—*Juan M. Oyuela*— Comisario de Ordenes.

-v- 17 de Diciembre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Guatemala y Oro**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-4-Enero.

Cítase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-15-Enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para efectuar la extracción del estiércol que se produce en el corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2,15 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la cantidad de cien pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en el caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1901—*Jorge N. Williams*. Secretario. v-24 Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 277.000 kilos de pan y 900 kilos de harina marca *cero*, con destino á los Hospitales Municipales, durante seis meses. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2. p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de seicientos pesos, depósito que se devolverá una vez aceptado alguna.—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario, v-21-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de piezas de bronce y fierro fundido con destino á la Administración de Limpieza, durante el año 1902. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de trescientos pesos, depósito que se devolverá una vez aceptada alguna—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-24-Dbre.

Llámase á licitación para la provisión de 1.800 kilos tabaco picadura fuerte y 60 resmas de papel *Duc*, cortado, con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 15 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Intendencia, la suma de cien pesos la que será devuelta una vez aceptada alguna.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.

v-20-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de hielo durante el primer semestre del año 1902, con destino á los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2. 30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de esta Intendencia, la suma de doscientos pesos que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciciembre 13 1901. —*Jorge N. Williams*, Secretario.

v-20-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público durante el año de 1902. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2. 45 p. m, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Intendencia, la cantidad de novecientos pesos, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-20 Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de fierro, acero y carbón á la Administración de Limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 23 del corriente á la 1 y 45 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Intendencia, la suma de ochocientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-23-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería á la Administración General de Limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de seiscientos pesos, á la orden de esta Intendencia, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.

Jorge N. Williams, Secretario.

V-23-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino á la Administración General de limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2,15 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de esta Intendencia la suma de seiscientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-23 Dbre.

Llámase á licitación para la provisión de maderas con destino á la Administración de limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2.30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centivos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de seiscientos pesos á la orden de esta Intendencia, que le será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-23 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 50 potros con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á la 2,45 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellados de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 1901. *Jorge N. Williams*. Secretario. v-23 Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de cincuenta mulas con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 3 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Villiams*. Secretario.

v-23-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión del forraje que consume la caballada municipal, durante el primer semestre del año

1902. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de tres mil pesos en garantía de la propuesta, cuyo depósito le será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-19 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta mil astillas leña de sauce, con destino á la Administración de Limpieza durante el primer trimestre del año 1902. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2. 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de ciento cincuenta pesos á la orden de la Intendencia, en garantía de la propuesta y cuyo depósito le será devuelto una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901. *Jorge N. Williams*, Secretario. v-19 Dbre.

Llámase á licitación para la provisión de cuatrocientas blusas y cuatrocientas gorras de brin color gris á la Administración Limpieza. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 y 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cuarenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la propuesta y cuyo depósito le será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. V-19-Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Norte de Limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 y 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la cantidad de trescientos pesos, en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en caso que deje de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-19-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de tienda y mercería con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de "Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901—*Jorge N. Williams*—Secretario. v-19 Dbre.

Llámase á licitación para la provisión de 410.000 kilos de carne vacuna y 7.700 kilos de carne ovina con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla Municipal de cincuenta centavos, acompañado de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argenta á la orden de esta Intendencia la cantidad de mil pesos, suma que se devolverá una vez que haya sido aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.—*Jorge N. Williams.*—Secretario. v-17 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de fidelería con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 y 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañado de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de ciento cincuenta pesos á la orden de esta Intendencia en garantía de la propuesta, cuya suma se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-17-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año, 1902. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2. 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de seiscientos pesos á la orden de esta Intendencia, en garantía de la propuesta, cuya suma se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.—*Jorge N. Williams*—Secretario v-17-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 10.500 gallinas y 15.500 docenas de huevos, con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2.45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de doscientos cincuenta pesos á la orden de esta Intendencia en garantía de la propuesta cuya suma se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-17-Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario. v-17 Enero.

Administración de Alcoholes

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don **Pedro Borghi** para que, en el término de siete días á contar desde la fecha, comparezca á la Administración de Alcoholes á notificarse de la resolución recaída en el sumario Nº 346, letra D, año 1900, que se instruye ante la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1901.—*El Secretario* v-19-Diciembre.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891, 1892, y Popular Interno de 1898, y á los de bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, que el día 21 del corriente á la 1 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización del vencimiento de 1º de Enero próximo.

Fondo amortizante

Empréstito Interno de 1891	....	$ 362.760
Id Id 1892	....	« 80.700
Id Popular de 1898	....	« 500.000
Id Municipal de 1891	....	« 287.330

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado, y con indicación del empréstito á que correspondan.

Para la presentación de los títulos que fueron aceptados, los proponentes podrán disponer de todo el mes de Enero, empezándose el pago desde el dia 2.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1901.—*El Secretario.* v-21-Diciembre.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un ancla que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado "Colorado" jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de la Paz, y que se encuentra depositada en dicha Subprefectura, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.—La citada ancla es de ochenta kilos de peso, teniendo grabado un número 12.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1901—*E. Victórica* (hijo), Oficial Mayor. v-21 de Diciembre

Ministerio de J. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CALLE PARAGUAY 1661.

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar los títulos ó certificados provisorios que los habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.* v-20-Febrero.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata don Juan G. Dailey, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al ex

foguista del Crucero "Patria" **Avelino Trigo,** para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Oficial en la Prisión Naval Militar, Dársena Sud, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al foguista Fungueyriño Real.—Capital Federal, Diciembre 13 de 1901.—*José D. Echevarrieta,* Secretario.
v-17-Diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901
v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración.

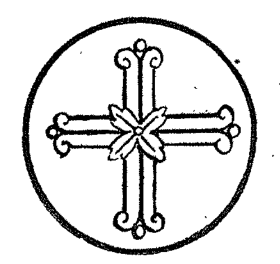
LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación para el día 26 de Diciembre á las 2 p. m., para los siguientes servicios durante el año 1902: carbón Cardiff y carbón de cocina para el Hotel de la Capital; acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital y transporte de inmigrantes por vía fluvial.—Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Dirección, calle Alsina Nº 627 (altos).—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901—*El Oficial Mayor.* v-26-Diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

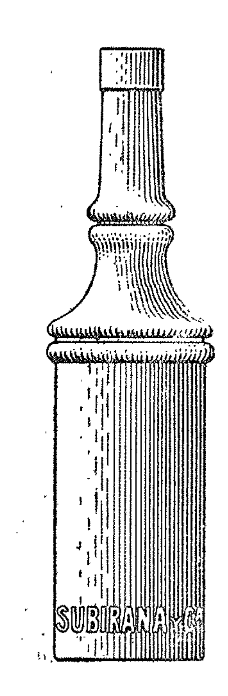
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 10.265



Diciembre 6 de 1901.—Félix Masson. Distinguir pastillas, productos de farmacia y pastelería. v-19 de Diciembre.

Acta Nº 10.277



Diciembre 12 de 1901.—Subirana y Cía.

Distinguir bebidas y licores.

v-19-Diciembre.

Acta Nº 10.276



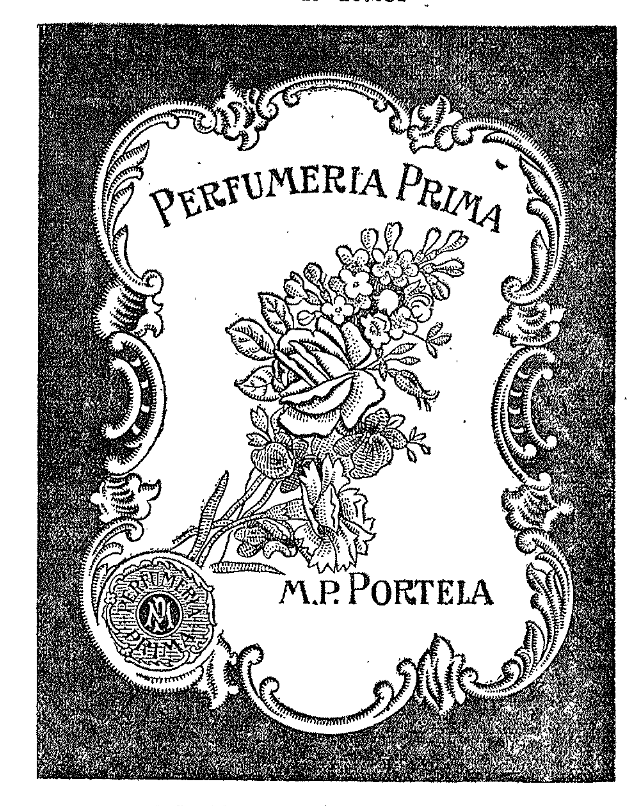
Diciembre 12 de 1901—Valerio Rebecchi—Distinguir vinos.
v-19 de Diciembre

Acta Nº 10.280



Diciembre 14 de 1901—Teresa Gandolfo—Distinguir cigarrillos.
v-20 de Diciembre,

Acta Nº 10.281



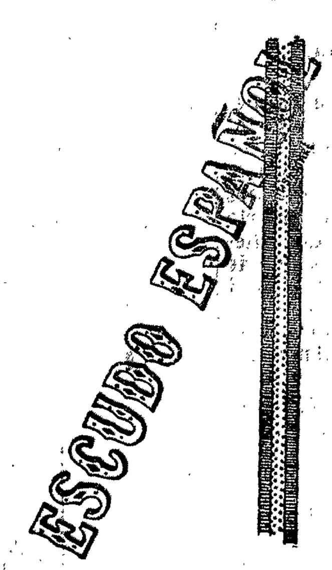
Diciembre 14 de 1901—M. P. Portela—Distinguir productos de perfumería. v-20 de Diciembre.

Acta Nº 10.275



Diciembre 10 de 1901—Sterling Remedy Company—Distinguir una preparación farmacéutica. v-19 de Diciembre.

Acta Nº 10.110



Septiembre 30 de 1901.—Barclay, Mac-Kinstosh y Cía.—Distinguir una clase de tejidos denominados de lienzo.

v-19-Diciembre.

Acta Nº 10.274



Diciembre 10 de 1901.—Société des Chaux et Ciments Romain Boyer.—Distinguir cales, mosaicos, baldosas, tejas, lozas, porcelanas y cerámica.

v-19-Diciembre.

Tip. Penitenciaria Nacional.